



LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que el Sistema Estatal de Archivos de Querétaro, tiene por objeto garantizar el manejo uniforme e integral de los procesos de archivo de la información pública y el funcionamiento de las unidades archivísticas de las dependencias de los Poderes del Estado, los municipios, las entidades paraestatales y paramunicipales, los órganos constitucionales autónomos, los organismos descentralizados y los demás entes públicos y privados; así como la custodia, conservación y difusión de los documentos que dan cuenta de la historia administrativa de la administración pública.
2. Que el artículo 12 de la Ley de Archivos del Estado de Querétaro, refiere que la integración de la Comisión Estatal de Archivos es el órgano de coordinación del Sistema Estatal de Archivos que establecerá, a propuesta de la Dirección Estatal de Archivos, las políticas generales y de funcionamiento de los archivos públicos en el Estado, el cual estará integrado por el Director Estatal de Archivos, un representante del Poder Ejecutivo del Estado, un representante del Poder Judicial del Estado, un representante del Poder Legislativo del Estado, un representante del ayuntamiento de cada municipio del Estado y por un representante de la Universidad Autónoma de Querétaro.
3. Que en fecha 29 de abril de 2013, se recibió en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, el oficio SG/SSG/DEA/053/2013, que remite el Dr. Augusto Isla Estrada, Director Estatal de Archivos, solicitando a la Legislatura designar a un representante para que forme parte de la Comisión Estatal de Archivos, en términos del citado artículo 17, fracción IV, de la Ley de Archivos del Estado de Querétaro.
4. Que en ese orden de ideas y en atención al oficio referido, los integrantes de la Junta de Concertación Política, mediante sesión efectuada en fecha 07 de mayo de 2013, acordó, por unanimidad, designar como representante del Poder



Legislativo ante la Comisión Estatal de Archivos, al Diputado Marco Antonio León Hernández.

5. Que en Sesión del Pleno iniciada en fecha 23 de mayo de 2013 y concluida el día 30 del mismo mes y año, la Junta de Concertación Política presentó la propuesta en comento, la cual fue aprobada por unanimidad de los diputados presentes en dicha Sesión.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE DESIGNA COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARCHIVOS, AL DIPUTADO MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ.

Artículo Primero. Se designa como integrante la Comisión Estatal de Archivos, al Diputado Marco Antonio León Hernández.

Artículo Segundo. El Diputado Marco Antonio León Hernández, durará en su cargo de representante del Poder Legislativo ante la Comisión Estatal de Archivos, todo el ejercicio constitucional de la LVII Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. Comuníquese lo anterior, a la Dirección Estatal de Archivos, para los efectos administrativos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrara en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura el Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.



**ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO
Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917”,
RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS TREINTA DIAS DEL
MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

A T E N T A M E N T E
LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DIP. JORGE ARTURO LOMELÍ NORIEGA
PRESIDENTE

DIP. JUAN GUEVARA MORENO
SEGUNDO SECRETARIO